



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 008 DE 2018**

“Por la cual se autoriza una homologación de una asignatura a una estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que la estudiante DANIELA ISABEL ORDOÑEZ VILLAMIL identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.586.120 del programa de Administración de Empresas solicitó homologación de una asignatura cursada en la Universidad Central de Chile, en Santiago de Chile, en el marco del programa de movilidad estudiantil de la Universidad de Sucre.
- Que la estudiante referenciada cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, delegó al Jefe del Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que el Consejo de Facultad en sesión de fecha 06-02-2018 según Acta N°004 acordó aprobar la homologación de asignaturas a la estudiante del programa de Administración de Empresas.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	CREDITOS	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CREDITOS
Prácticas Profesionales	12.5	Semestre de Practica	8

Que merito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la homologación de unas asignaturas del programa de Administración de Empresas a la estudiante DANIELA ISABEL ORDOÑEZ VILLAMIL identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.586.120 así:

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	NOTAS	UNIVERSIDAD DE SUCRE	NOTAS
Prácticas Profesionales	6.5	Semestre de Practica	4.6

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición

.COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día trece (13) del mes de febrero de 2018

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
HAROL GANDARA MOLINO
secretario

Proyectó: Jackie Parra
Revisó: Harol Gandara

